

ACUERDO NÚMERO

(025)

"Por el cual se modifica un cargo de la planta permanente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E."

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social Del Estado, es una institución prestadora de servicios de salud, la cual constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada por servicios, del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y presupuestal, la cual se encuentra regulada por la Ley 100 de 1993.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1876 de 1994, en concordancia con los numerales 6 y 7 del artículo 14 de la Ordenanza Departamental 023 de 17 de diciembre de 2004 "Por el cual se reorganiza el Hospital Departamental de Nariño ESE como Hospital Universitario y se adoptan sus Estatutos, son funciones de la Junta Directiva, entre otras, "6. Aprobar la Planta de Personal y las modificaciones a la misma" y "7. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos (...)".

Que mediante Acuerdo No. 011 de fecha 15 de abril de 2016, esta Junta Directiva dispuso crear en la Planta Permanente del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., el cargo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 11, ÁREA FUNCIONAL: AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS, FACTURACIÓN Y CARTERA.**

Que de acuerdo a las necesidades de creación del mencionado empleo, presentadas por la Gerencia de la entidad, el cargo en mención se creó con un enfoque jurídico, financiero y técnico para liderar los tres subprocesos de Facturación, Auditoría de Cuentas Médicas y Cartera, con fundamento en que la articulación de los mismos propendería por la calidad de la facturación y el recaudo oportuno de los servicios prestados por parte del Hospital, en aras de mantener la estabilidad financiera.

Que no obstante haberse creado el mencionado empleo, subsiste en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. la necesidad de fortalecer el área de mercadeo ante las EAPB, teniendo en cuenta que no se cuenta con personal de planta responsable de la parte de promoción ante las Entidades Promotoras de Salud, que se encargue de la negociación de tarifas, la oferta de servicios de salud con los que cuenta el Hospital y seguimiento a la contratación con aquellas.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

02 5

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Que en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., existe una Oficina Asesora de Auditoría Médica, a la cual están adscritos cinco (5) cargos de PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA SALUD CÓDIGO 242 GRADO 11, con perfil de Médico o Enfermero Especialista en áreas relacionadas con el proceso de Auditoría Médica y/o Calidad en Salud.

Que por lo anterior, resulta necesario modificar el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222, GRADO 11, ÁREA FUNCIONAL: AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS, FACTURACIÓN Y CARTERA; creado mediante Acuerdo No. 011 de fecha 15 de abril de 2016, en el entendido de desligar dicho empleo del Subproceso de Auditoría Médica y asignarle funciones relacionadas con mercado, con enfoque a la promoción de los servicios habilitados en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., la negociación de tarifas con las distintas EAPB y la responsabilidad del control y seguimiento a los contratos suscritos con las entidades responsables de pago.

Que así mismo, resulta menester modificar el perfil del cargo en mención, ya no con enfoque jurídico, sino con un enfoque financiero y técnico específicamente dirigido a la coordinación y fijación de políticas en lo que respecta al mercadeo, contratación, facturación y cobro de servicios, orientado a controlar y mantener la calidad de la facturación y el recaudo oportuno y eficiente de los servicios prestados y adelantar las gestiones de mercadeo para contratar con las distintas EAPB.

Que en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. de la Planta Permanente, el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 11, del área funcional denominada: Auditoría de Cuentas Médicas, Facturación y Cartera, creado mediante Acuerdo No. 011 de 15 abril de 2016, el cual quedará así :

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CÓDIGO	222
GRADO	11
NÚMERO DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	QUIEN EJERZA LA JEFATURA DE LA DEPENDENCIA
II. ÁREA FUNCIONAL- AREA ADMINISTRATIVA, FACTURACIÓN, CARTERA, MERCADEO Y CONTRATACION CON ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO.	
III.- PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar de forma articulada los subprocesos de Facturación, Cartera, Mercadeo y Contratación de servicios de salud con las Entidades responsables de pago con un enfoque financiero y de calidad con el fin de promover, controlar y mantener la calidad en la facturación y el recaudo	



oportuno y eficiente por los servicios prestados y adelantar las gestiones de mercadeo para contratar con las distintas EAPB.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear, Dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades de los subprocesos de Facturación, Cartera, Mercadeo y Contratación de servicios de salud del Hospital, mediante los mecanismos de planeación, ejecución y control que garanticen el eficiente cumplimiento de los indicadores y metas propuestos para cada uno de ellos.
2. Realizar el seguimiento y control de la facturación sobre las cuentas radicadas y glosas hasta su pago.
3. Fijar con la Gerencia, políticas frente a Mercadeo, contratación, facturación y el cobro de servicios de salud, orientado a la obtención de los contratos de forma oportuna.
4. Gestionar y controlar las actividades en los eventos o situaciones no amparadas por la normatividad vigente o en aquellas situaciones donde se presenten vacíos normativos relacionados con la facturación de prestación de servicios.
5. Llevar a cabo el control y trazabilidad de la factura desde su generación hasta su pago, teniendo en cuenta la normatividad vigente que regula la materia y gestionando para obtener su recaudo efectivo, articulando su actuar con la Auditoría Médica.
6. Apoyar el proceso de calidad y acreditación de acuerdo con sus competencias, estructurando y actualizando periódicamente el manual documental de los subprocesos encargados.
7. Llevar a cabo los planes de mejora pertinentes para la consecución de las metas establecidas para los procesos a su cargo, acorde con los objetivos estratégicos trazados desde la Gerencia.
8. Apoyar, en la capacitación al personal a su cargo en lo referente a los cambios normativos, modificaciones contractuales y en lo que sea necesario para mejorar las competencias.
9. Coordinar las actividades tendientes a promover un subproceso de facturación de calidad optimizado, generado por la prestación de servicios de salud que garanticen un fluido recaudo y la disminución de las glosas administrativas.
10. Adelantar las gestiones necesarias de mercadeo y contratación de los servicios de salud, con acompañamiento de la Alta gerencia, con el objetivo de mantener y/o mejorar la contratación del portafolio de servicios de salud habilitados.
11. Liderar dentro del comité de contratación la agilización de trámites de contratos a suscribir y suscritos con la EAPB, que permita prestar los servicios asistenciales de salud con contratos vigentes.
12. Liderar los procesos contractuales de los servicios de salud de su competencia acorde con la normatividad vigente.
13. Elaborar y gestionar el POA de los procesos asignados y apoyar la formulación y cumplimiento de la Plataforma Estratégica Institucional.
14. Apoyar los procesos de gestión de Talento Humano.
15. Presentar oportunamente los informes a las entidades de control.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.L.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

025

16. Mantener actualizado el portafolio de Servicios que permita mejorar los ingresos por venta de servicios institucionales.
17. Liderar y trabajar articuladamente con la oficina de comunicaciones a fin de establecer estrategias de promoción institucional.
18. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad legal vigente en Salud, incluido el SGSSS y SOGCS
- Normatividad de Historias clínicas
- Normatividad en contratación
- Conocimientos en administración e indicadores de gestión
- Estándares de Acreditación del Servicio
- Planeación estratégica
- Humanización
- Política de Seguridad
- Técnicas y prácticas de auditoría en salud

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Orientación a resultados
- Transparencia
- Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

- Aprendizaje continuo
- Experticia profesional
- Trabajo en equipo y colaboración
- Creatividad e innovación
- Liderazgo de grupos de trabajo
- Toma de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

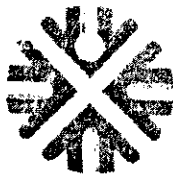
FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en Economía, Administración, Contaduría y afines de los núcleos básicos de conocimiento en: Administración, Economía o Contaduría; o Título Profesional en Ingeniería del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas y afines; o Título Profesional o en el área de Ciencias de la Salud núcleo básico de conocimiento en: Medicina, Enfermería o Salud Pública con Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

025- - - - -

matrícula o tarjeta profesional vigente en los
casos requeridos por la ley.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

21 JUN 2018


PEDRO ANDRES RODRIGUEZ MELO
Presidente Delegado
De la Gobernación


HERNAN ARTEAGA MUÑOZ
Secretario

